

Acta Ordinaria 93-2019. Acta noventa y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 93-2019 -----

En atención de la solicitud del Ing. Mario Rodríguez, los señores Miembros deciden trasladar el informe sobre los trámites pendientes con la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., para el próximo lunes. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 93-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 85-2019 y 86-2019 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Solicitud de corrección del acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000021-0006000001: Se conoce el oficio DIE-EX07-19-1485 de fecha 11 de diciembre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite fe de erratas al acuerdo 11 de la Sesión 75-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 (ACA 1-19-579), para corregir el monto adjudicado a la empresa Purdy

Motor S.A. en la Licitación Abreviada No. 2019LA-000021-0006000001 “Compra de vehículos para trabajo todo terreno, con permuta”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000021-0006000001 “Compra de vehículos para trabajo todo terreno, con permuta”; a la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744, con el siguiente desglose, 11 vehículos por la suma de \$ 397.100.00 y 3 vehículos, por la suma de \$ 108.750.00, para un total de los 14 vehículos Marca Toyota, modelo HILUX HU73, la suma de \$ 505.850.00 (quinientos cinco mil ochocientos cincuenta dólares exactos), con un plazo de entrega de 30 días hábiles, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 030-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1216 DIE-EX07-19-1485. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIONES -----

ARTÍCULO III. Recomendación de adjudicación Licitación Pública No. 2019LN-000008-0006000001 “Construcción del Puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1454 de fecha 6 de diciembre de 2019, recibido el 11 de diciembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000008-0006000001 “Construcción del Puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107”.

La directora Marcia Cordero hace la observación a la frase que se refiere al contenido presupuestario *“La misma incluye el compromiso por parte de la Administración para incluir los recursos necesarios en los respectivos años presupuestarios”*. Señala que no comprende por qué razón se consignan años si el plazo del proyecto es de 180 días. Igual sucede con la siguiente recomendación de adjudicación. -----

Se contacta - vía telefónica al Lic. Carlos Murillo - y aclara que ciertamente hay un error en la frase. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: --

ACUERDO 3. Devolver la recomendación de adjudicación remitida mediante el oficio DIE-08-19-1454 de la Licitación Pública No. 2019LN-000008-0006000001, a efecto que se aclare para la sesión del próximo lunes 16 de diciembre, en el contenido presupuestario la frase “La misma incluye el compromiso por parte de la Administración para incluir los recursos necesarios en los respectivos años presupuestarios”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Recomendación de adjudicación Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), secciones de control Nos.: 50571 Marbella (plaza-escuela) - Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población) - Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal) - San Juanillo (cruce entrada principal); Zona 2-3: Santa Cruz”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1455 de fecha 9 de diciembre de 2019, recibido el 11 de diciembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), secciones de control Nos.: 50571 Marbella (plaza-escuela) - Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población) - Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal) - San Juanillo (cruce entrada principal); Zona 2-3: Santa Cruz”. -----

De la misma forma que en el caso anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 4. Devolver la recomendación de adjudicación remitida mediante el oficio DIE-08-19-1455 de la Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001, a efecto que se aclare para la sesión del próximo lunes 16 de diciembre, en el contenido presupuestario la frase “La misma incluye el compromiso por parte de la Administración para incluir los recursos necesarios en los respectivos años presupuestarios”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CONTROL INTERNO -----

ARTÍCULO V. Marco Orientador y Plan de Trabajo del proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno: Se retoma el oficio PLI-

08-19-0623 de fecha 5 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Hellen Barrantes Córdoba, Dirección de Planificación Institucional – Unidad de Control Interno, mediante el cual remite para aprobación el Marco Orientador y Plan de Trabajo del proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se convoca para la sesión del próximo 9 de enero de 2020, a la funcionaria Hellen Barrantes Córdoba de la Unidad de Control Interno, para que evacue consultas a este Consejo sobre el Marco Orientador y Plan de Trabajo del proceso de Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno, remitido con el oficio PLI-08-19-0623. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. EVENTOS IMPREVISIBLES -----

ARTÍCULO VI. Propuesta de “Lineamientos para el uso de la contratación para la atención de eventos imprevisibles”: Se retoma nuevamente el oficio GAJ-11-19-1742 de fecha 28 de noviembre de 2019, recibido el 2 de diciembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, mediante el cual remiten para aprobación la propuesta de “Lineamientos para el uso de la contratación para la atención de eventos imprevisibles”. -----

El director Berny Vargas informa que, de acuerdo a lo convenido anteriormente en este Consejo, se reunió con la Licda. Trejos Amador y acordaron, en que él elaboraría un nuevo documento y se lo trasladará a la Licda. Trejos para su revisión final, con el fin de poder concretar dichos lineamientos en un Reglamento.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 6. Trasladar al señor Berny Vargas Mejía, Miembro de este Consejo de Administración, la propuesta remitida con el oficio GAJ-03-19-1742, para la elaboración de un nuevo documento coordinado con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INFORME -----

ARTÍCULO VII. Informe de avance sobre el Proyecto Unidad Ejecutora Binacional Río Sixaola: *Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se*

incorpora a la sesión el Ing. Greivin Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto Río Sixaola. -----

Seguidamente, procede a realizar una presentación del informe remitido mediante el oficio DIE-08-19-1484 de fecha 11 de diciembre de 2019, sobre el proyecto del puente Binacional sobre el río Sixaola. -----

Los señores Miembros realizan consultas, deliberan y toma nota de la presentación. Por su parte, el director Llach Cordero felicita al Ing. Jiménez por la calidad del informe presentado. -----

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos el Ing. Jiménez se retira de la sesión.

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Informe de avance de las acciones ejecutadas por el CONAVI en atención a lo dispuesto en el oficio DFOE-SD-1899 (16161), disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014:

Se conoce el oficio DIE-06-19-1457 de fecha 9 de diciembre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación el informe de avance de las acciones ejecutadas por el CONAVI en atención a lo dispuesto en el oficio DFOE-SD-1899 (16161), con ocasión de la disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se devuelve el oficio DIE-06-19-1457 a efecto que se complementen los avances según el cronograma remitido al Órgano Contralor, con ocasión de la disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, referente al proceso de licitación para la adquisición de cerchas de acero, modulares, lanzables de una y de doble vía, bajo la modalidad de entrega según demanda. **ACUERDO FIRME.** ---

ARTÍCULO IX. Solicitud de la empresa Sánchez Carvajal S.A.: Se conoce la nota sin número de fecha 10 de diciembre de 2019, recibida el 11 de diciembre de 2019; suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirias, Gerente General de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., referente al trámite de exoneraciones de facturas. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se traslada al Director Ejecutivo la nota fechada 10 de diciembre de 2019, de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., para que se incorpore en el informe que se presentará en la sesión del próximo lunes 16 de diciembre.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO X. Solicitud de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.: Se conoce el oficio OF-IM-2019-274 de fecha 4 de diciembre de 2019, recibido el 5 de diciembre de 2019; suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A., mediante el cual se presenta propuesta para resolver casos de proyectos pendientes. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Instruir al Director Ejecutivo para que presente en la sesión del próximo lunes 16 de diciembre, un plan de acción concreto para atender los asuntos pendientes con la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A., según el oficio OF-IM-2019-274. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO XI. Consulta sobre plazos de ejecución que fija la Administración:

Con ocasión de las recomendaciones de adjudicación vistas en la presente sesión, el director Llach solicita que la Administración aclara las razones por las cuales la Administración fija un plazo de 180 días para la ejecución de licitaciones como estas y no considere que el plazo forme parte del proceso de competencia entre ofertas. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que indique a este Consejo de Administración, las razones por las cuales la Administración fija un plazo de 180 días para la ejecución en licitaciones como las remitidas con los oficios DIE-08-19-1454 y DIE-08-19-1455, y por qué no se considera que el plazo forme parte del proceso de competencia entre ofertas. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----